

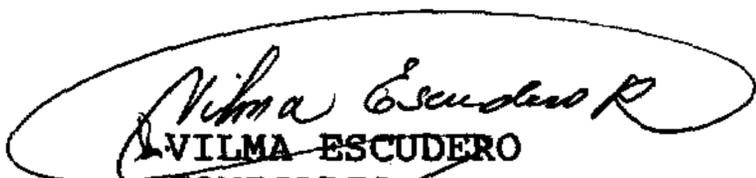
Guayaquil, Junio 30 de 1990.

Informe del Comisario a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía AGROMELONSA S.A.

Señores  
Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 371 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General el Estado de Pérdidas y Ganacias y, sus anexos al 31 de Diciembre de 1989, presentado por la Compañía AGROMELONSA S.A.

En mi opinión, sus métodos de Contabilidad, Libros y sus Balances están de acuerdo a las normas y reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías.

  
VILMA ESCUDERO  
COMISARIO

